SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO: "CONDOMINIO LOS ALELÍES II", TÍTULO II CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EXTRAORDINARIO SISMO 2014

RESOLUCION EX. Nº 0586 /

IQUIQUE, 08 NOV 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).

b) Res. Ex. N° 544/2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá (Seremi), que autoriza llamado extraordinario PPPF con ocasión del sino ocurrido en la región los días 01 y 02 de abril de 2014.

c) Res. Ex. N° 774/2014 de esta Seremi que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente a los meses de diciembre de 2014.

d) Res. Exenta N° 60/2016, N° 923/2016 y N° 773/2019, todas de esta SEREMI que otorgan nuevo plazo de vigencia a proyectos que indica.

e) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.

f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. S. N° 31/2019, en trámite, ambos del Ministerio de V. y U.

g) Lo dispuesto por la Resolución Nº 7 y 8 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2666/2019, complementado con Ord. N° 2838/2019, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del llamado extraordinario por Sismo 2014 en la región de Tarapacá, correspondiente a proyecto de Condominio Social: Alelíes II, de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 09 de septiembre de 2019, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.
Que destaca en lo anterior que los proyectos han sufrido demora por cambio de constructora original, encontrándose a la fecha las obras con un 100% de avance físico, siendo necesario se otorgue nuevo plazo de vigencia para regularizar el proceso de pago correspondiente.
Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2019.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 330 de fecha 06 de noviembre de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día 28 de diciembre de 2019, para subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "**Condominio Los Alelíes II" (340 Familias)**.

2° **TENGASE PRESENTE,** que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

CPR/VGC/JCPS/RBV
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N°2838 de fecha 10.10.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°330 /2019

Iquique, 06 de Noviembre de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2838 de fecha 10.10.2019 emitido por SERVIU región de Tarapacá y recepcionado por este departamento con fecha 11.10.2019, en cuya materia consigna "Da Respuesta a su Oficio N°938 de fecha 07.10.2019 sobre subsanación de observaciones realizadas a la solicitud de nueva vigencia del proyecto **C.H. Los Alelíes II**"

Es importante destacar que se trata de un proyecto enfocado al mejoramiento de espacios comunes en una copropiedad.

Conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo

JPS/POO

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

ORD. **N°** 2838/

ANT.:
1. Ord. N° 938 de fecha 07 de Octubre de 2019 de Minvu Seremi.
2. Nuestro Ord. N° 2666 de fecha 26 de Septiembre de 2019, que solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF. del proyecto **"C.H. Los Alelíes II"**.

MAT.: Da respuesta a su Oficio N° 938 de fecha 07.10.2019 sobre subsanación de observaciones realizadas a la solicitud nueva vigencia del proyecto **"C.H. Los Alelíes II"**.

Iquique, 10 OCT. 2019

A : SR. CARLOS PRIETO ROJAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región De Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1.- Me refiero a su Oficio citado en ANT.1), mediante el cual solicita se complemente Solicitud de nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF del proyecto denominado **"C.H. Los Alelíes II"**, para poder dar proceso a dicha solicitud.

2.- Al respecto, me permito informar que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU TARAPACÁ

JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ.:
- ✓ Ord. N° 938 de SEREMI.
- ✓ Copia de Ord. N° 2666 de SERVIU.

SERVIU Región Tarapacá
Carolina Godoy A.
Jefa
Depto Jurídico

KBA/ASN/JFS
Depto. OO.HH.- Secc.Subsidios.

N° Interno 224 del 10 de Octubre de 2019.
Distribución:
- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Unidad de Obras Habitacionales
- Oficina de Partes

SERVIU REGIÓN TARAPACÁ
ANA VARGAS ABOGADA
DEPTO. JURÍDICO

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD. N° 2668 /

ANT.:
1. Res. Ex. N° 0774 de 26-12-2014 de SEREMI MINVU que aprueba nómina condominios sociales seleccionados, correspondiente al llamado extraordinario 2014 para proyectos del PPPF del mes de Diciembre del mismo año.
2. Res. Ex. N° 060, 923 Y 773 de 21-01-2016, 30-09-2016 Y 21-09-2017 de la SEREMI MINVU, que otorga nuevo plazo a los Certificados de Subsidios.
3. El Memorándum N° 975 de fecha 13-09-2019 del Dpto. Técnico que acompañan Informe, Carta Gantt, y nomina que informa situación actual del proyecto.
4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, de proyecto de Condominio Social denominado "C.H. LOS ALELIES II", correspondientes al llamado del mes de Diciembre del 2014, conforme los motivos que se aluden.

Iquique, 26 SET. 2019

A : SR. CARLOS PRIETO ROJAS
Secretaria Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SRTA. PAULA MARABOLÍ NOVOA
Directora (S) SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 **del Proyecto de condominio social denominado "C.H. LOS ALELIES II",** y a Memorándum N° 975 citado en ANT. 3) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan y cuya vigencia caducó el 23 de Agosto del 2018, de acuerdo a Resolución Exenta N° 0773 citada en ANT. 2).

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

- <u>Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:</u>
  - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
  - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- <u>Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):</u>
  - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a las empresas constructoras, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras en el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,

PAULA MARABOLÍ NOVOA
ING.(E) ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ:

- ✓ Res. Ex. N° 0774 de MINVU.
- ✓ Res. Ex. N° 060, 923 Y 773 de SEREMI MINVU.
- ✓ Memorándum N° 975 con Carta Gantt y Nómina de beneficiarios.

KPA/AGZ/JFS

N° Int. 0212 del 24 de Septiembre de 2019.
Sección Subsidios
Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Unidad de Obras
- Oficina de Partes

SERVIU Región de Tarapacá
Carolina Godoy A.
Jefa
Depto Jurídico

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra C**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA**
El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[x] **AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO**
El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 09-09-2019

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
RECONTRATACION SALDOS DE OBRAS LOS ALELIES II	IQUIQUE	340	PPPF SISMO
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
SERVIU REGION DE TARAPACA	[redacted]	Res. Ex. N° 0774 del 26/12/2014	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRAS***	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO***	
26-12-2016	21-03-2017	No aplica	
ESTADO DEL PROYECTO*	**% AVANCE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
Terminado	100	CONSTRUCTORA IQUIQUE LTDA.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
Luis Hidalgo Vilca	[redacted]	Arquitecto	572811190

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* **En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.**

Las obras ejecutadas son parte de los saldos recontratados a la Empresa Constructora Iquique Ltda. de la obra original que ejecutaba la empresa Pulmahue Ltda. (Res. Ex. N° 774 de fecha 26.12.2014 y sus modificaciones Res. Ex. N°03 de fecha 02.01.2015 y Res. Ex. N° 351 de fecha 11.05.2015 por un monto total de 136.000,00 U.F.) el PSAT era Serey y Otros Asociados S.A. (Resciliación Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25 de Agosto de 2017). Por el tiempo trascurrido a la fecha y los daños que se presentaban en el conjunto habitación, es que se iniciaron los trabajos, los que se encomendaron a la empresa Constructora Iquique Ltda., señalada anteriormente. Los trabajos fueron ejecutados al 100,00 %. Debido a la naturaleza de la intervención por la urgencia de los acontecimientos para lograr una pronta reparación de los daños que presentaba el conjunto habitacional es que se tramita los antecedentes en cuestión, para regularizar los pagos por los trabajos de la empresa Constructora Iquique Ltda. Se solicita prorrogar la nomina de la totalidad de los beneficiarios para realizar el pago de los saldos de los subsidios, para cancelar las obras ya ejecutadas, el cual no ha sido cursado hasta la fecha.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Tramitación aprobación Resolución Ex. Que Autoriza el pago de la recontratacion de las obras	Dpto. Técnico
2.- Pago subsidios de los saldos de la recontratación de las obras	Dpto. Técnico

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

	INDICAR FECHA MAXIMA*
5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS	Terminada
6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO DE AT	28-12-2019

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

110 **NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)**

MONICA GONZALEZ ESQUIVEL
JEFA DPTO TÉCNICO (S)

LUIS HIDALGO VILCA
ASISTENCIA TÉCNICA

* Campos de llenado obligatorio

NÓMINA DE BENEFICIARIOS

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VIVIENDAS	Año	Res. Ex.	AÑO DE LLAMADO	NOMBRE PRESTADOR ASISTENCIA TÉCNICA
[redacted]	ALELIES II	340	2014	N°0774 26/12/2014	2014	SERVIU REGION DE TARAPACA

MONICA GONZALEZ ESQUIVEL
JEFA DPTO TÉCNICO (S)

LUIS HIDALGO VILCA
ASISTENCIA TÉCNICA (S)

CARTA GANTT DEL PROYECTO

CODIGO GRUPO	NOMBRE PROYECTO	DESDE	HASTA	2019															
				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	C.H. LOS ALELIES II	09-09-2019	28-12-2019																
	1.- Tramitación aprobación Resolución Ex. Que Autoriza el pago de la recontratacion de las obras																		
	2.- Pago subsidios de los saldos de la recontratación de las obras																		

MONICA GONZALEZ ESQUIVEL
JEFA DPTO TÉCNICO (S)

LUIS HIDALGO VILCA
ASISTENCIA TÉCNICA